



IIRSA NORTE



Piura, 16 de Abril del 2012

**Carta N° 245-GO&M-VARIOS**

**CARGO**

**FRANCO MUHAY DI GIACOMO**  
Villanueva Pinillos 486-Jaen

Asunto : **Reclamo Estación de Peaje de Pomahuaca**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted; con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje de Pomahuaca, referente a la ubicación y la falta de señalización en los rompemuelles informales existentes a lo largo de la carretera.

Sobre el particular, le informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 Km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo, le reiteramos que estos rompemuelles artesanales no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión antes mencionado. Dichos rompemuelles han sido colocados por terceras personas ajenas a la Concesionaria. Nuestra obligación como empresa concesionaria es notificar a las terceras personas que los han colocado, solicitar su retiro y, en caso esto último no se concrete, coordinar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de titular de la infraestructura, el retiro de dichos rompemuelles artesanales a través de las medidas legales que dicha entidad decida interponer. Por tal motivo, hacemos de su conocimiento que hemos tomado todas y cada una de las medidas previstas contractualmente para que dichos rompemuelles sean retirados, conforme las obligaciones que tenemos en nuestro Contrato de Concesión.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde con sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestra Centro de Operación de Transito -COT 073 323204, que brinda atención las 24 horas todos los días al año.

Sin otro particular.

**ANTONIO REYES GUTIÉRREZ**  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

C.C.: Archivo

*44435883.  
Cristina Peralta Torres.*